

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

19080 *BESEL, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ENERMAN SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Besel, S.A., y la Junta General de Socios de Enerman Solar, S.L.U., celebradas ambas con carácter de Universal el día 21 de mayo de 2010, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad de Besel, S.A., a favor de Enerman Solar, S.L.U.

A los efectos de lo dispuesto en el citado artículo 43, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el meritado artículo 43.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- El Administrador Solidario de Besel, S.A. y Enerman Solar, S.L.U., D. Gabriel Carrasco Hervás.

ID: A100041555-1